



# Resolución Directoral

Barranca, 19 de Enero del 2018

## VISTO:

El Informe N°006-2018-GRL-DSGRL-DIRESA-L/UE1289-UADI, de fecha 16 de enero del 2017 emitido por la Jefatura de Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Barranca y el memorando N°0056-2018-GR-DSGRL-DIRESA-L/UE1289/DE emitido por la Dirección Ejecutiva que aprueba la Conformación del "Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Barranca -2018";

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°-141-2016SERVIR-PE de fecha 08 de Agosto del 2016 se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas"

Que, la Directiva antes citada tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas, e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

Que, el Artículo 10 de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Así mismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Que, es conveniente disponer la conformación del citado Comité en el Hospital Barranca- Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, cuyo objetivo será analizar, asesorar y evaluar las acciones concernientes a la ejecución del plan anual de Capacitación-2018 de acuerdo a las funciones asignadas.

Que, mediante Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL de fecha 13 de noviembre del 2014, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Barranca Cajatambo y SBS.

Estando a lo informado a la Dirección Ejecutiva del Hospital de Barranca - Cajatambo y SBS, con el Visto Bueno de la Dirección Administrativa, el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y la Oficina de Asesoría Legal del Hospital de Barranca - Cajatambo y SBS

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°587-2016-PRES;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Conformación del "Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Barranca -2018", quedando conformado de la siguiente manera:

Tap. Víctor Wilson SAAVEDRA DIOSES	Jefe de la Unidad de Personal	(Presidente)
Cpc. Juan José LA ROSA BRAVO	Jefe de la Unidad de Planeamiento E.	(Miembro)
Mc. José Sebastián ÁLAMO PALACIOS	Director Ejecutivo Adjunto	(Miembro)
Tap. Tani Pavel ARTEAGA CARO	Representante de los Trabajadores	(Miembro T.)
Tap. Ricardo PALMA MEJÍA	Representante de los Trabajadores	(Miembro S.)

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** a los miembros del "Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Barranca-2018", designados por la presente Resolución a fin de asumir las funciones encomendadas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página Web Institucional

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

JLMO/ESE/crea

## DISTRIBUCIÓN:

DIRESA (1)  
D. E. Adjunta (1)  
Unidad de Personal (1)  
Unidad ADI (1)  
Portal WEB (1)  
A. Legal (1)  
Archivo (1)

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO SBS

Dr. Jorge Luis Morón Ochoa  
CMP. 34297  
DIRECTOR EJECUTIVO

